



Bogotá D.C., junio 12 de 2026

Señor(a)

Anonimo

Publicar En Cartelera

Bogotá - D.C.

Referencia: Radicado IDU-DTCI-202638500768951. “Radicado Número 202652600772132 - Traslado Derecho de Petición”.

Asunto: RESPUESTA AL RADICADO 202661202079372

Cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 652 de 2025¹ —en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los planes de manejo de tránsito (PMT); y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)-, informa que la solicitud que motiva la presente comunicación hace referencia a las condiciones de movilidad en el sector de la Calle 67 con Av. Caracas, asociada a la reducción de la capacidad vial disponible por la habilitación de un solo carril para el tránsito vehicular, en el marco de las obras de la Línea 1 del Metro de Bogotá. Esta solicitud fue presentada previamente de manera anónima el 13 de noviembre de 2025, bajo el radicado SDQS No. 6197822025.

Dicha solicitud fue atendida mediante oficio SDM-SPMT-202531215700401 del 24 de noviembre de 2025, por medio del cual esta Secretaría emitió respuesta en el marco de sus competencias.

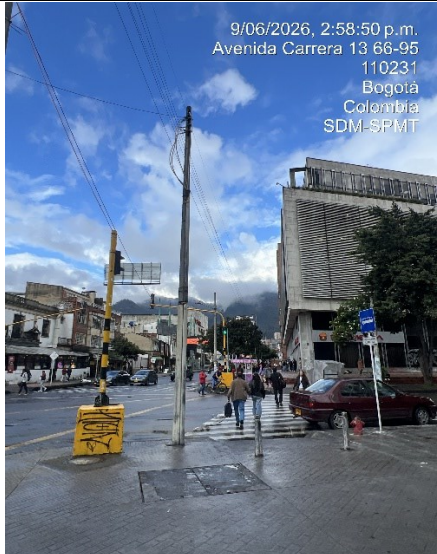
Posteriormente, el mismo peticionario, también de manera anónima, presentó el 16 de diciembre de 2025 una nueva comunicación, radicada bajo el SDQS No.

¹ “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad”



6932292025, mediante la cual formuló observaciones adicionales relacionadas con las condiciones de movilidad y la implementación del PMT en el sector de la Calle 67 por Av. Caracas. Esta solicitud fue igualmente atendida mediante oficio SDM-SPMT-202531216990161 del 19 de diciembre de 2025, en el cual se dio respuesta a los planteamientos realizados, conforme al ámbito de competencia de esta Entidad.

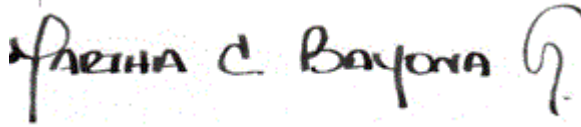
Ahora bien, frente a la petición principal asociada a las obras adelantadas en la Calle 67 por Av. Caracas, referida en los SDQS No. 6197822025 y No. 6932292025, se informa que el día 25 de abril de 2026 se efectuó la apertura del carril sur en la intersección de la Calle 67 por Avenida Caracas, quedando habilitados los dos carriles existentes en dicho punto. Con esta medida se restituyeron las condiciones operacionales inicialmente previstas para la circulación vehicular en el sector, contribuyendo a mejorar la capacidad vial disponible y las condiciones de movilidad en la intersección. Así mismo, se implementó paso peatonal seguro semaforzado en el costado sur de la intersección Carrera 13 por Calle 67. Tal y como se evidencia en el registro fotográfico.

	
Fotografía 1. Calle 67 por Av. Caracas - Se garantizan dos carriles en la intersección y sobre Calle 67.	Fotografía 2. Calle 67 por Carrera 13 – Paso peatonal semaforzado.



En consecuencia, y con el fin de dar cumplimiento formal al presente traslado, se remite copia de los oficios anteriormente citados, los cuales contienen las respuestas emitidas por esta Secretaría frente a las inquietudes planteadas por el peticionario

Cordialmente,



Martha Cecilia Bayona Gómez

Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

Firma mecánica generada en 12-06-2026 06:33 PM

Anexos: Copia oficio SPMT-202531215700401 y SPMT-202531216990161

Cc Luis Fernando Quesada Saltaín Director Técnico De Construcciones - Idu-- Calle 22 No 06-27 CP:

Luis.quesada@idu.gov.co - Correspondencia@idu.gov.co-N/a(Bogotá-D.C.)

cc Catherine Chaves Hernández - Alcaldía Local De Chapinero -- Carrera 13 No 54 74 CP:

Cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co-(BOGOTÁ-D.C.)

Revisó: Glenda Johana Cárdenas Rojas – Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito.

Elaboró: Monica Alexandra Barrera Cruz-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

